

Mejora de la transparencia en los contratos internacionales de energía: seguridad energética reforzada

El Consejo ha adoptado hoy sin debate una Decisión relativa al establecimiento de un mecanismo de intercambio de información con respecto a **los acuerdos intergubernamentales y los instrumentos no vinculantes** entre los Estados miembros y terceros países **en el sector de la energía**.

El objetivo de la Decisión es subsanar las deficiencias del actual mecanismo de intercambio de información sobre los contratos energéticos para aumentar la transparencia y la coherencia de las relaciones exteriores de la UE en materia de energía y reforzar también la posición de negociación de la UE ante terceros países.

Tras los tres diálogos tripartitos celebrados a finales de 2016 se ha alcanzado un compromiso sobre las siguientes cuestiones clave:

- **definición de acuerdo intergubernamental:** se añaden las «organizaciones internacionales» y el «tránsito»
- **alcance de la evaluación previa** de la Comisión sobre la compatibilidad del acuerdo intergubernamental: abarcará el gas y el petróleo, con una cláusula de revisión estándar
- cuando discrepen del dictamen emitido por la Comisión en su evaluación previa, **los Estados miembros deberán explicar sus motivos por escrito a la Comisión**
- **instrumentos no vinculantes:** podrán ser notificados posteriormente de forma voluntaria

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Entrará en vigor en el transcurso de 2017 y, junto con el Reglamento relativo a la seguridad del suministro de gas, desempeñará un papel fundamental en la aplicación de la dimensión de la seguridad de la Estrategia de la Unión de la Energía.

«Nos complace enormemente adoptar este importante acto legislativo durante nuestra Presidencia, el primero en el marco de la Unión de la Energía. Queremos agradecer a la Presidencia eslovaca el trabajo preparatorio que llevó a cabo y el acuerdo político que alcanzó con el Parlamento Europeo durante su mandato. Esta Decisión reforzará la transparencia en las negociaciones con terceros países sobre acuerdos energéticos, gracias a lo cual se garantizará la compatibilidad de tales acuerdos con el Derecho de la Unión y se contribuirá a aumentar la seguridad energética».

Konrad Mizzi, ministro de Energía de Malta

Antecedentes

Como parte del «paquete de invierno» de febrero de 2016, la Comisión propuso examinar los acuerdos internacionales en el ámbito de la energía antes de que los firmaran los Estados miembros. Argumentaba que cuando determinadas disposiciones de un acuerdo intergubernamental se consideran incompatibles con el Derecho de la Unión (como el tercer paquete energético, el Derecho de la competencia o las normas de contratación pública), es muy difícil o incluso imposible para un Estado miembro renegociar el acuerdo intergubernamental con un tercer país.

La propuesta también respondía a las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2015, en las que se pedía la plena conformidad con el Derecho de la UE de todos los acuerdos relacionados con la compra de gas a proveedores externos.

El Consejo acordó una orientación general en junio de 2016 y el 7 de diciembre de 2016 alcanzó un acuerdo informal con el Parlamento Europeo que fue confirmado por el Comité de Representantes Permanentes.

- [Decisión sobre los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países en el sector de la energía](#)
- [Propuesta de la Comisión sobre los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países en el sector de la energía](#)

- [Orientación general del Consejo sobre los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países en el sector de la energía](#)
- [Resultados de la sesión del Consejo](#)
- [Estrategia de la Unión de la Energía](#)
- [Reunión del Consejo Europeo, 19 y 20 de marzo de 2015](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press